

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 49/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Fernando Ríos Gil contra la empresa Construye Oharas, SL, sobre despido, se ha dictado con fecha 27 de enero de 2007 auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don José Fernando Ríos Gil contra Construye Oharas, SL por un importe de 6.550,58 euros de principal más 655,06 euros y 655,06 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación.

Requírase al ejecutado a fin de que manifieste relación de bienes y derechos de su propiedad para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento.

No señalando la parte ejecutante bienes sobre los que trabar embargo, diríjase oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Librese al efecto oficio al Ayuntamiento, Jefatura Provincial de Tráfico, Agencia Tributaria, principales entidades bancarias (Caja Cantabria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Santander Central Hispano, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banesto y Barclays Bank) así como al Servicio de Índices de la Propiedad.

Dése audiencia al Fogasa a fin de que en el plazo de quince días pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construye Oharas, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—Santander, 26 de enero de 2007, la secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/1507

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de demanda número 940/06

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DOÑA MANUELA DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ contra INSS, MUTUA UNIVERSAL, TGSS, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 940/2006 se ha acordado citar a INSS, MUTUA UNIVERSAL, TGSS, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo de 2007 a las 9.20 horas, para la celebración de juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en C/ Alta 18 planta 2ª de Santander debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los

medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a representante legal de «CAFETERÍA YOLDAR, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 6 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/2339

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BILBAO

Notificación de aclaración de sentencia en autos número 732/06.

Doña Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en autos número 732/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sergio Mateos Hidalgo contra la empresa Construcciones Norteña 2006, S.C. y FOGASA, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de aclaración de sentencia:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda aclarar la sentencia de fecha 10 de enero de 2007 en el sentido de que en el fallo de la misma deba figurar: "... condenar a construcciones Norteña 2006, S.C. ...", manteniendo todo lo demás del texto sin alteración.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos principales.

Modo impugnación: Contra el presente auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución originaria que ya quedaron indicados al ser notificada (artículo 267.7 LOPJ).

Los plazos para los recursos a que se refiere el anterior apartado se interrumpen, en su caso, por la solicitud y, en todo caso, comienzan a computarse desde el día siguiente a la notificación de este auto (artículo 267.8 LOPJ).

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma, la ilustrísima señora magistrada jueza doña Beatriz García Celaa. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Norteña 2006, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—Bilbao (Bizkaia) a 25 de enero de 2007, la secretaria judicial, Inés Alvarado Fernández.

07/1506

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE BILBAO

Notificación de sentencia, en autos número 759/06

Doña Helena Barandiarán García, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Bilbao (Vizcaya).